RESOLUCIÓN No. 1243 de 2025

***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA* No. LP-105-2025."**

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus facultades conferidas mediante Decreto 544 del 20 de diciembre de 2022, **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN- TERVENTORÍA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS",** y Decreto 170 del 01 de abril de 2024 **"POR EL CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA CELEBRAR CONTRATOS EN LOS SECRETARIOS DE DESPACHO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – DEPARTAMENTO DE RISARALDA – Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, y en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, numeral 3 literal b de Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Dosquebradas, por intermedio de la Secretaría Educación requiere contratar la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO (ESCOLAR) A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS A EJECUTARSE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2026, CON UN DESPLAZAMIENTO DESDE LOS DIFERENTES CORREGIMIENTOS, BARRIOS, COMUNAS**,"

2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015; se requiere adelantar el presente proceso a través de LICITACIÓN PÚBLICA.

3. Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y el aviso de convocatoria pública en la página web www.colombiacompra.gov.co, desde el 09 de diciembre de 2025, término dentro del cual se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron respondidas el 24 de diciembre de 2025

4. Que dando cumplimiento a lo reglamentado en el Decreto 1860 de **LP-105-2025**, el presente proceso NO podrá ser limitado a MIPYME colombiana

5. Que en el periodo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones las cuales fueron respondidas el 24 de diciembre de 2025 a través del portal Secop II

6. Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, igualmente estarán a disposición de los interesados de manera virtual en los medios electrónicos dispuestos para este fin.

7. Que el **PRESUPUESTO OFICIAL** que la entidad estableció para este contrato en la vigencia 2026, asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 1.340.000.000)**

RESOLUCIÓN No. 1243 de 2025

***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA* No. LP-105-2025."**

8. Que el Municipio de Dosquebradas cancelará el valor para "**PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO (ESCOLAR) A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS A EJECUTARSE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2026, CON UN DESPLAZAMIENTO DESDE LOS DIFERENTES CORREGIMIENTOS, BARRIOS, COMUNAS,**." con ocasión al presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LP-105-2025**, con **Conforme al Acuerdo Municipal No. 016 DEL 27 DE OCTUBRE 2025** que autoriza vigencia futura excepcional por valor de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 1.340.000.000).**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el pliego de condiciones y ordenar la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-105-2025** , de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO (ESCOLAR) A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS A EJECUTARSE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2026, CON UN DESPLAZAMIENTO DESDE LOS DIFERENTES CORREGIMIENTOS, BARRIOS, COMUNAS,."** el cual asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 1.340.000.000** conforme al **Acuerdo Municipal No. 016 DEL 27 DE OCTUBRE 2025 que autoriza vigencia futura excepcional.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Los plazos y fechas establecidas en el pliego de condiciones podrán consultarse en la plataforma transaccional SECOP II con el número del proceso **LP-105-2025**.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-105-2025**, podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2º del numeral 4º y el inciso 2º del numeral 5º del artículo 30 de la ley 80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO Ordenar a publicación del presente acto administrativo en la página www.contratos.gov.co . www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones y sus adendas, si las hubiere.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán inscribirse en el portal único de contratación www.secop.gov.co.

RESOLUCIÓN No. 1243 de 2025

***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA* No. LP-105-2025."**

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto, no procede recurso alguno por la vía administrativa de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el artículo 74 de la ley 1437 de 2011

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas, Risaralda a los 24 días del mes de diciembre 2025

FERNANDO CABALLERO SÁNCHEZ
Secretario de Educación Municipal

Proyectó:
Carlos Andrés Zamora Sánchez Abogado Contratista
Área Jurídica – SEM